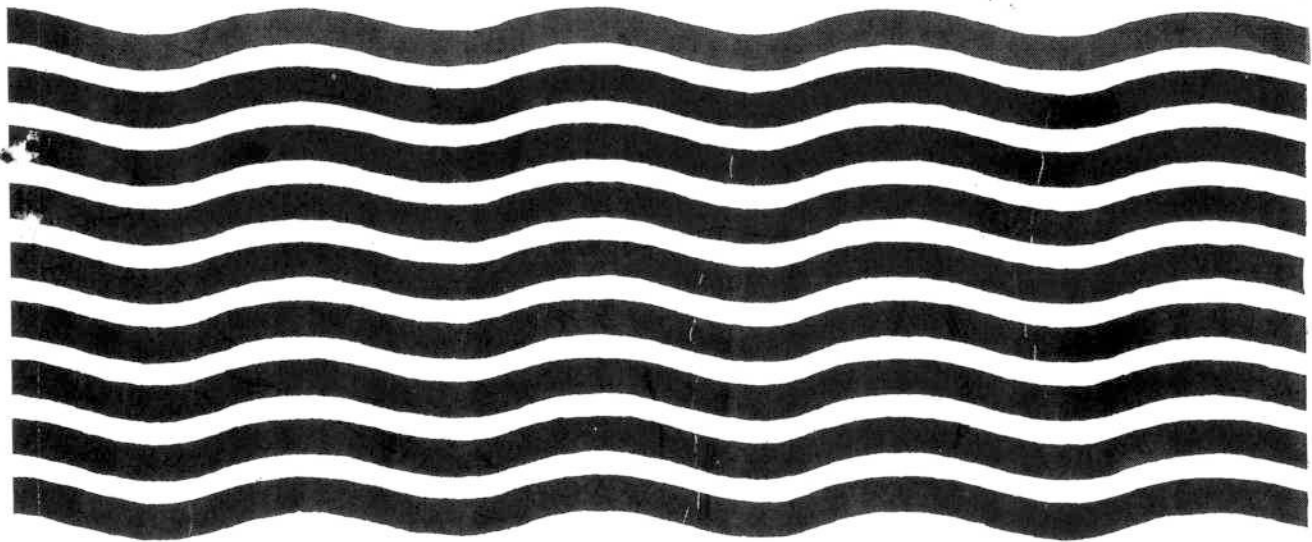


JORNADAS
SOBRE
**ZAMORA, SU ENTORNO
Y AMERICA**

Comercio de Castilla y León con América
en el siglo XVI

Eufemio Lorenzo Sanz



ACTAS

Comercio de Castilla y León con América en el siglo XVI

Eufemio Lorenzo Sanz

1. El protagonismo burgalés.
2. El Correo Medina del Campo-Sevilla.
3. Los poderosos Espinosa.
4. Los Ruiz Embito.
5. Los Maluenda.
6. Jerónimo de Valladolid.
7. Banqueros castellanos en el comercio con América.
8. El Consulado de Burgos y su traslado a Sevilla y América.
9. Los Astudillo.
10. Los Quintanadueñas.
11. Los Cuéllar.
12. Los Salamanca.,
13. Pedro de Miranda y Jerónimo Ferrer.
14. Los Tapia.
15. Burgos capital de los seguros marítimos.
16. La insuficiencia de la industria textil española posibilitó el registro de géneros extranjeros a Indias.
17. El añil de las Indias, colorante de la decadente industria pañera castellana.
18. Los compradores castellanos de oro y plata y la amonedación de tesoros indios en cecas de Castilla.

La idea que nosotros tenemos hoy de un hombre de negocios, no se corresponde fielmente con lo que la actividad mercantil representaba en el siglo XVI para un mercader o cargador de Indias, nombres con los que se conoce indistintamente a los hombres que traficaban con América en dicha época.

Hasta 1503 no pudieron participar libremente en el comercio americano los españoles. Hasta esta fecha lo impedían el régimen colombino otorgado en las Capitulaciones de Santa Fe, o el carecer de un asiento realizado con la Corona.

En efecto, en virtud de las capitulaciones de Santa Fe, firmadas por los Reyes Católicos con Colón, se le concedió a éste el título de Almirante de todas las tierras firmes e islas que descubriera. De todas las mercancías y riquezas obtenidas en el

Almirantazgo correspondía a Colón el 10%. Por ello, no podían participar los particulares en dicho comercio.

Anulado el régimen Colombino y creada la Casa de la Contratación, pensó la Corona que cada vecino de Indias transportase las mercancías que necesitase, corriendo el resto del tráfico por cuenta de la Casa de la Contratación de Sevilla, bajo los factores de ésta. Pero pronto se vio la imposibilidad de tal monopolio, con lo que el comercio con América quedó abierto a todos los españoles.

¿Qué causas originan en el siglo XVI el traslado de los hombres de negocios españoles a Sevilla?

En el siglo XVI España dispone de un gran imperio, constituido por posesiones en Europa y provincias en América. Estas provincias pasan a ser la parte principal del imperio español, donde no sólo se puede comerciar, sino establecerse pacíficamente y obtener pingües ganancias.

Para las relaciones comerciales y de todo tipo de España con América la Corona eligió como centro Sevilla, por cuyo motivo la ciudad del Betis será el lugar de salida y llegada de las naos y flotas de las Indias.

Sevilla, que ya en la Edad Media tenía una gran actividad comercial facilitada por su río navegable, se convierte ahora, a consecuencia de su monopolio comercial con América, no sólo en la ciudad más importante de España, sino también en el primer centro económico mundial.

Naturalmente, este esplendor económico hará que desde toda Europa y sobre todo desde Castilla se mire hacia Sevilla, y hacia ella dirijan las gentes sus pasos.

Por otro lado, es necesario considerar la situación castellana propicia para el traslado.

La situación de Castilla se fue deteriorando a medida que avanzaba el siglo XVI. De 1530 a finales del siglo la población castellana pasó de 4,5 a 6,5 millones de habitantes, mientras la agricultura y la ganadería no aumentaron en la misma proporción.

Ante esta situación de marasmo que atravesaban gran parte de las villas castellanas, algunos de sus habitantes optaron por trasladarse a Sevilla¹ animados por la prosperidad que el oro, la plata, las perlas y el comercio con América les proporcionaban².

(1) Ved LORENZO SANZ, Eufemio: *Un mercader indiano del siglo XVI; Francisco Hernández de Guardo*. "Revista de la Montaña Palentina" (Guardo), n.º 8 (1976).

(2) Las máximas ganancias para las mercancías de una flota (es preciso descontar de ellas el 40 por 100 de los gastos) oscilaban de 120 a 150 por 100, aunque para un artículo concreto, los beneficios podían ser más elevados todavía. Así en 1570 se vendían los lienzos de angeos en Nueva España al 200 por 100 sobre el precio de coste. Para el conjunto de mercancías de una flota era difícil superar el 100 por 100. No obstante la de Tierra Firme de 1564 vendió de 100 a 120 por 100. Lo más normal era expedir las cargazonas al precio de 60 a 70 por 100 sobre el precio de compra. Pero también había pérdidas como en 1573 y 1585 en la flota de Tierra Firme.

Esta prosperidad de Sevilla a donde acudían los hombres de negocios de los diversos lugares de Europa la reflejó Lope de Vega en su obra “El Arenal de Sevilla”.

“Trae...
el indiano, el ámbar gris,
la perla, el oro, la plata
palo de Campecho, cueros,
toda esta arena es dineros...
Toda España, Italia, Francia
vive por este Arenal
de todo trato y ganancia”.

Tanto los mercaderes españoles³ como los europeos⁴ verán la posibilidad de establecer algún negocio en la ciudad de la Giralda. Algunas personas iniciarán las actividades económicas en Sevilla como criados o factores de mercaderes sevillanos o indianos. Otras, se establecerán en las propias Indias donde practicarán las actividades mercantiles.

¿Pero, cómo intervenían los castellano-leoneses en el comercio con América en el siglo XVI? Las operaciones económicas con las Indias las podían llevar a cabo los hombres de negocios castellano-leoneses desde tres escenarios geográficos: Castilla y León, Sevilla y las propias Indias.

1. EL PROTAGONISMO BURGALÉS

En el año 1509 los mercaderes burgaleses ejercían ya gran dominio en el comercio con América. Esta preponderancia era evidente, no sólo sobre los vizcaínos y andaluces, sino también sobre los genoveses, sus más fuertes competidores.

En 1509, año de la flota de Diego Colón, eran ya 19 los hombres de negocios burgaleses que enviaban mercancías a América. En este mismo año otro castellano, el palentino Sancho de Saldaña, poseía relaciones con Bartolomé Colón, pues registró en nombre de éste un caballo en dicha flota⁵.

La destacada potencia económica que los hombres de negocios burgaleses evidenciaron desde los primeros años del comercio con América, fue en aumento en los años siguientes, dado que los mercaderes castellanos continuaron asentándose en Sevilla e Indias, o negociaron en dichos lugares por medio de sus factores o encomenderos.

(3) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Tomo I: *Los mercaderes y el tráfico indiano*. Institución Cultural Simancas de la Diputación Provincial de Valladolid, 1979, capítulos VII y VIII, pp. 211-424.

(4) Los genoveses, franceses, flamencos, etc., abundan en Sevilla en el siglo XVI. Ved a cada una de estas colonias de mercaderes en LORENZO SANZ: *Comercio de España...*(3), capítulo II, pp. 43-102.

(5) OTTE, Enrique: *La flota de Diego Colón, españoles y genoveses en el comercio trasatlántico*. “Revista de Indias” (Madrid), números 97-98 (1965), pp. 479-480.

Además, los mismos hombres de negocios castellanos realizaron durante todo el siglo XVI envíos de mercancías a Sevilla.

Sin embargo, en el último cuarto de esta centuria eran ya pocos los que conseguían mercancías a dicho destino. Oigámoslo en palabras de un agente de Sevilla de los mercaderes castellanos los Ruiz Embito:

“...y castellanos que en esto y en todo lo demás tratan más verdad, son pocos los que ya aquí traen mercancías”⁶.

Entre los mercaderes castellanos establecidos en Sevilla o con factores en dicha ciudad en el siglo XVI, destacan los Ruiz, los Espinosa, los Maluenda, los Astudillo, los Cuéllar, los Quintanadueñas, los Salamanca, los Tapia, los Castro, los Jáuregui, Francisco de Sepúlveda, Pedro de Tolosa, Jerónimo de Valladolid, Juan Alonso de Medina, Jerónimo Ferrer, Francisco del Río, Andrés de Larrea, etc⁷.

Otros hombres de negocios castellanos se hallaban asentados en las Indias y en dicho escenario llevaban a cabo su actividad económica: Pedro de Miranda, Nicolás de Guevara, Diego de Santo Domingo, Pedro Marcos Indiano, varios miembros de la familia Espinosa, etc.

Naturalmente que además de los mercaderes castellano-leoneses de los que conocemos su situación en el comercio americano, existen otros muchos hombres de Castilla y León que comerciaban en Sevilla e Indias, dado que sus apellidos así lo delatan, aunque no tengamos datos concretos de su naturaleza castellana: tales serían los Almazán, Aranda, Burgos, Villalpando, Osorno, Valladolid, Aguilar, Paredes, Zamora, Espinar, León, Miranda, Herrera, Dueñas, Carrión, Avila, Palencia, etcétera⁸.

En la década del cuarenta dos hombres de negocios zamoranos hallamos en tierras de América, entre otros, muchos: Francisco de Valencia, natural de Zamora, hace testamento en Nombre de Dios, puerto terminal de la flota de Tierra Firme y Juan Díaz, natural de Zamora, se halla establecido en 1545 en la importante ciudad mexicana de Puebla de los Angeles⁹.

2. EL CORREO MEDINA DEL CAMPO-SEVILLA¹⁰

Entre estas dos ciudades existía –como mínimo desde 1560– un correo “ordinario” semanal, según se deduce de la periodicidad de las cartas que escriben los factores sevillanos a la ciudad castellana. Al menos en 1585, tenía su llegada a Sevilla

(6) Francisco Morovelly desde Sevilla a Simón Ruiz en Medina, 3-1-1577. Archivo Histórico y Universitario de Valladolid, Archivo Ruiz, Sección Comercio, caja 37, n.º 74.

(7) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España... (3)*, Capítulo VII.

(8) Ibid., p. 261 y LORENZO SANZ, Eufemio: *Mercaderes de Indias en el siglo XVI cuyos apellidos corresponden a topónimos palentinos*. Saldaña (Palencia), 1978, pp. 75-89.

(9) Archivo General de Indias. Expediente relativo a estos dos mercaderes para el cobro de bienes de difuntos.

(10) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España... (3)*, p. 27.

el martes por la noche, repartía el miércoles a mediodía y era necesario contestar el viernes.

Las cartas tardaban de Medina a Sevilla de 7 a 15 días, pues en distancias largas como ésta era muy difícil lograr una regularidad exacta, ya que es preciso tener en cuenta la gran cantidad de peligros y circunstancias adversas que los correos debían superar. Los ahogos de éstos debían ser muy frecuentes.

3. **LOS PODEROSOS ESPINOSA¹¹**

Esta familia, originaria de Medina de Rioseco, al comienzo del siglo XVI y con motivo del desplazamiento del centro económico de España hacia Sevilla, traslada allí a algunos de sus miembros más distinguidos, para desde este escenario dirigir la especulación y dedicarse a actividades económicas de gran envergadura.

3.1. **Pedro de Espinosa y sus hijos Juan, Alonso y Pedro**

Pedro nace en Rioseco en 1510 y se traslada hacia los veinte años a Sevilla, donde lo hallamos dedicado a la banca, actividad que desarrolla desde 1553 asociado a su hermano Alonso de Espinosa. Al igual que a otros banqueros sevillanos, las actividades industriales no le son ajenas. Posee el monopolio de la fabricación del jabón blanco y negro de Sevilla, para lo que dispone de varias jabonerías. La amplitud de sus negocios se extiende a Indias, así, pues el mismo año de su muerte –1558– más de 350.000 mrs. le vienen consignados de allí. Poseía propiedades en Castilleja de la Cuesta, Bollullos de la Mitación, Alcalá de Guadaira, Salteras y Puebla de Cazalla. Tres de sus hijos destacan en el escenario sevillano: Juan, Alonso y Pedro.

Juan de Espinosa trabaja desde muy joven en el banco de su padre y realizó en 1548 y 1550 viajes comerciales a Indias para donde enviaba consignaciones, ya que en 1566 le llegan registrados de Nueva España y Tierra Firme más de medio millón de maravedíes. A la muerte de su padre, asume con su hermano Pedro la dirección de la razón social: “Herederos de Alonso y Pedro de Espinosa”.

Alonso de Espinosa pasa la juventud disfrutando de un canonicato en la catedral de Valladolid, al que renuncia para dedicarse a las actividades económicas. Desde 1563 se halla encargado de la Depositaria General de Sevilla, ciudad donde contrae matrimonio en 1571 con la ilustre sevillana doña Inés de Guzmán, de la que se murmuraba que se había casado con él, por su fortuna. A pesar de que quiebra en 1578, parece restablecerse, pues a comienzos del XVII, rige un establecimiento bancario en Madrid.

3.2. **Hijos de Juan Fernández de Espinosa e Isabel de Espinosa**

En 1563, Antonio, su hermano Pedro y su tío Gregorio de Espinosa, constituyen

(11) Ibid; pp. 256-261.

la firma “Gregorio de Espinosa y Herederos de Alonso y Pedro de Espinosa”, que al quebrar en 1576 acusa un pasivo de dos millones de ducados, lo que representa la mitad de la deuda de la suspensión de pagos de Sevilla.

Este banco, que poseía más amplitud de negocios que el de Pedro de Morga, no se limita sólo a sus actividades específicas, sino que otras diversas entran en su esfera de acción. Participan activamente en el arriendo de las alcabalas, abonan los juros situados sobre ellas y comercian la cochinilla, aceite y cueros con gran envergadura. Poseen una sucursal en Lisboa, para donde se sospecha que en 1573 llevó cantidad de oro un navío de aviso antes de llegar a Sevilla.

En el mes de abril de 1576, ya han vuelto a abrir otra vez el banco, pero su liquidez es dudosa y solamente pagan las pequeñas deudas, mientras se van concertando con las mayores. Con motivo de esta nueva apertura, parece ser que gran parte de la población es hostil a ella.

“Como en este cabildo ay tanto mandadores y muy pocos que al parecer quieren el bien público, todos se arriman al provecho particular”.

Juan Fernández de Espinosa –hermano de Antonio, Pedro y Jerónimo– fue el personaje más brillante de todos los Espinosa en el último tercio del siglo XVI, ya que fue Tesorero General del Reino de 1575 a 1584, Consejero de Finanzas y Depositario General. Pero no sólo se dedica a funciones oficiales, sino a actividades heterogéneas: receptor de las alcabalas de Sevilla durante 21 años, como mínimo, traficante de esclavos que en 1572 obtenía una licencia para poder llevar a Indias 2.400 y en el año anterior 300; en 1567 ofrece 138,5 millones de mrs. por la renta del Almojarifazgo Mayor de Sevilla. Esta pluralidad de orientaciones hace que, en la época de máxima prosperidad, disponga de una renta anual de 60.000 ducados. En 1591 es suspendido de sus funciones en la Tesorería General y metido en prisión, al mismo tiempo que se le exige responsabilidad por sus funciones. Muere en 1593.

3.3. **Gregorio de Espinosa**

Tío de Juan Fernández de Espinosa, Antonio, Jerónimo y Pedro de Espinosa, en 1553 recibe de Andrés de Espinosa desde México 91 sacas de lana y en 1559 figura ya como uno de los más importantes exportadores de negros, con licencias para 400; en las requisaciones de tesoros particulares realizadas por Felipe II en 1556 y 1557 le tomaron más de 9 millones de mrs. En 1560 –año en el que se le empieza a conocer con el nombre del “comerciante del oro y de la plata”–, envía 200 piezas a su factor en Santo Domingo, Gonzalo Váez Bello. Su representante en esta plaza era en 1570 Hernando de Sepúlveda. Además de formar parte del banco de “Gregorio Espinosa y herederos de Alonso y Pedro de Espinosa”, dedicarse a la trata ne-

grera, comerciar en azúcar, madera de guayacán, etc., poseía propiedades para el cultivo de la vid, en la campiña sevillana (Salteras). Desde 1554 a 1561 tuvo arrendadas al Duque de Alcalá las almonas y casa donde se fabrica el jabón en Sevilla, por 10.000 ducados. Parece ser que cada uno de estos años vendió en Sevilla 4.000 Qm. de jabón blanco, 4.500 de prieto y el resto lo envió para Flandes y otras partes. Poseía un activo comercio con Nueva España y Tierra Firme, de donde en 1566 le vienen consignados 3,3 millones de maravedís.

3.4. Diego de Espinosa Bastida

Nace en Valladolid en 1527, y se traslada a los 17 años a Sevilla, donde trabaja como cajero de su tío Melchor de Espinosa. Formó, más tarde, sociedad para negociar con Nueva España, con Juan de Espinosa el “Romo IV” donde hacía de factor su pariente Hernando de Rivadeneyra. Mantiene relaciones comerciales con el florentino Giácomo Boti –establecido en Sevilla–, con los hermanos Vivaldi y con su primo –el Tesorero General–, Juan Fernández de Espinosa, el cual queda como tutor de sus hijos. Muere en 1588.

3.5. Hernando de Rivadeneyra

En 1548 se establece en México donde es Protector General de los indios y llega a ocupar una posición de privilegio. Sus actividades comerciales las inicia en relación con sus familiares sevillanos, especialmente con su primo Gaspar de Espinosa. Vendía artículos variados: aceite, vino, jabón, esclavos, etc. En 1556 trabaja ya por su propia cuenta, pue envía dinero a Sevilla para adquirir mercaderías. Su factor en Veracruz es Andrés de Espinosa. Con los fructíferos resultados del comercio funda un mayorazgo de 6.200 ducados anuales sobre alcabalas de Sevilla, que suponen el 5 por 100 de un capital de 124.000 ducados. También poseía un ingenio azucare-ro en Orizaba (Tequila). En 1589 se halla establecido ya en Valladolid.

3.6. Juan de Espinosa Salado

En 1559 –cuando cuenta 18 años–, parte para Nueva España para dedicarse a las actividades mercantiles, pero en 1566 se halla en Sevilla. En 1567 debió morir, pues en dicha fecha los cinco juros que poseía los heredan sus hijos Alonso de Rivadeneyra, Juan de Espinosa Salado y Melchor de Espinosa (ya muerto). Cuatro de estos privilegios que estaban situados en la renta del servicio y montazgo rentaban unos intereses anuales de 688.783 mrs. El otro juro, de 76.278 maravedís, se halla situado en la Casa de la Contratación. El total de los privilegios los reparten entre los tres y la parte de Melchor de Espinosa queda indivisa, pues existe juicio sobre ella.

3.7. **Juan Gómez de Espinosa y Salvador de Espinosa**

A los 17 años Juan se halla en Panamá dedicado al comercio. Más tarde extiende sus actividades a Lima, Concepción (Chile) y Potosí, donde en 1574 posee intereses mineros. Además de mercader y armador, se ocupa en créditos. Esta variedad de ocupaciones le permiten amasar una gran fortuna. Hace testamento en Sevilla en 1595.

Su hijo mayor, Salvador de Espinosa, nace en Lima y llega a ser consejero municipal de Sevilla. Desde su juventud se dedica al comercio, por cuya ocupación hace varios viajes a Indias, en calidad de factor. Asociado a su padre, en 1594 realizan un envío de azafrán y hierros a Tierra Firme por un valor de 3.415.820 mrs., en el que participan al 50 por 100. La envergadura de sus negocios queda patente al realizar en 1607, una compra de mercaderías en Sevilla por un valor superior a los 10.000 ducados.

4. **LOS RUIZ EMBITO EN EL COMERCIO CON SEVILLA Y AMÉRICA¹²**

La familia Ruiz Embito, originaria de Belorado, y sus primos los Presa, asentados en la ciudad del Arlanzón, participaron asociados en el comercio de Sevilla e Indias en el reinado de Felipe II de 1560 a 1569.

Andrés, Vítores y Simón Ruiz, junto con sus primos los Presa burgaleses, constituyeron una auténtica compañía de carácter familiar, asentada en puntos estratégicos para los negocios. Andrés Ruiz residía en la ciudad francesa de Nantes; Vítores y Simón Ruiz en Medina del Campo, la Ciudad de las Ferias; Francisco de la Presa, en Burgos, metrópoli de los seguros marítimos y de la lana, y sede del Consulado de Mercaderes.

En otras sedes mercantiles que los Ruiz-Presa consideraban vitales para sus actividades indianas destacaban a agentes: Sevilla, México, Nombre de Dios y Lima. Solían elegir sus corresponsales entre la propia familia, y si ello no era posible, recurrían a hombres castellanos. Así, en Sevilla tuvieron al burgalés Jerónimo de Valladolid y al medinense Pedro de Tolosa, y en Lima a Pedro de Miranda, originario de Belorado y primo de los Ruiz.

Objeto principal del comercio con Sevilla de los Ruiz –no sólo en la época que actuó la compañía de Sevilla, 1560 a 1569, sino en el resto del siglo, en que fue Simón Ruiz casi únicamente el que comerció–, fue la lencería francesa que procedía de los puertos de Ruán y Nantes.

El balance de la compañía de Sevilla que los Ruiz-Presa constituyeron para el comercio de Sevilla e Indias, se cerró en 1569 con unas deudas superiores a los 20 millones de maravedíes. Los cobradores de deudas, los abogados y los pleitos

(12) Ved LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), p. 216-256.

habían logrado rebajar los 72,5 millones de maravedíes que les adeudaban en 1567 a sólo 20, dos años después.

De 1569 a 1597 en que Simón Ruiz muere, la Casa Ruiz solamente actúa en el comercio sevillano y de Indias en operaciones aisladas.

Nunca en la documentación de Sevilla e Indias del Archivo Ruiz se hallan referencias al deseo de los Ruiz de comerciar con Indias. En las contadas ocasiones que lo hicieron, fue a instancias de sus agentes sevillanos, los cuales sí practicaban este comercio.

En general se puede afirmar que los Ruiz comerciaron con América de forma muy aislada y discontinua la lencería, la grana fina cochinilla (insecto que proporcionaba el teñido rojo) y el azogue.

Como resumen se puede concluir, que los Ruiz se limitaron a enviar cargazones aisladas a Indias y a recuperarse lo más posible de las deudas procedentes de Sevilla. La causa de no haber extendido sus actividades en gran escala a América se debió al fracaso en Sevilla.

Hasta el autor del Quijote actuó contra los negocios de los Ruiz en Sevilla.

En 1588 los Ruiz tenían alquilados unos almacenes en Ecija para la compra de aceite, bien para comerciarla en Europa (Amberes) o para enviarla a las Indias.

En noviembre de 1588 Miguel de Cervantes Saavedra trabajaba en Sevilla como comisario para la preparación de la Armada Invencible, bajo las órdenes del oficial real, Antonio de Guevara.

Una de las misiones que Cervantes cumplió fue requisar a los Ruiz en sus almacenes de Ecija 1.786 arrobas de aceite.

Disponemos de una información de 30 de enero de 1589, en la que Simón Ruiz escribe a su correspondiente en Sevilla indicándole que les envía el “traslado del testimonio de las 1.786 arrobas de aceite que tomó Miguel de Cervantes en Ecija para que al pie de él torne a dar la otra certificación el Miguel de Cervantes de que lo tiene tasado a los 9 reales y medio la arroba”...¹³

5. LOS MALUENDA¹⁴

Esta firma burgalesa disponía de casa en Medina, Lisboa, Ruán, Amberes, Londres, Florencia y Sevilla. Hacia mediados del siglo XVI la razón social era “Francisco y Andrés de Maluenda”.

En 1559-1560 esta sociedad se hallaba asociada a Simón Ruiz para algunas inversiones de lencería que se consignaban principalmente a Medina del Campo y Sevilla. En esta plaza representaba los intereses de la compañía Francisco de Salinas.

(13) LAPEYRE, H.: *Simón Ruiz et Cervantes*. Anales Cervantinos, tomo VI (Madrid) 1958, p. 4 a 8.

(14) LORENZO SANZ, Eufemio.: *Comercio de España...* (3), p. 267-268.

De 1560 a 1568 poseen gran actividad mercantil en Sevilla, para donde consig- nan a veces naos completas cargadas de lencería, lo cual no les impide comerciar en las Indias.

En 1575 sabemos que Francisco Maluenda poseía unos almacenes de aceite en Ecija. Desde 1589 Gaspar de Castro representaba los intereses de los Maluenda en Sevilla, una de cuyas actividades principales la constituía el comercio de grana fina cochinilla.

Francisco Alonso Maluenda es un miembro de esta familia burgalesa, que no se caracteriza precisamente por el éxito en los negocios, sino que centra su actividad en la cobranza de los juros situados en los almojarifazgos. De él se dice que es hombre de pocos negocios, con más gastos que intereses y cuya hacienda es de la mujer.

En 1589 se establece en Sevilla como factor o socio de los Maluenda burgaleses, Gaspar de Castro.

6. **JERÓNIMO DE VALLADOLID**¹⁵

Existía en Sevilla un grupo de mercaderes castellano-leoneses, que debido a las actividades económicas que realizaban en función del comercio americano les de- bemos incluir en la categoría de los cargadores de Indias.

El cargador nato que sólo se dedicase a importar o exportar mercancías con las Indias era raro. Lo más frecuente era que poseyese una tienda o almacén desde los que expendía los géneros permanentemente en Sevilla, y que registrase otros para América, eligiendo las flotas o regiones de Indias, según el momento coyuntural o la capacidad económica que se poseyese. No obstante, la actividad de cargador de Indias era la principal.

Uno de los ejemplos más representativos como cargador de Indias entre los mercaderes castellano-leoneses fue Jerónimo de Valladolid.

Vecino de Burgos, le hallamos en Sevilla desde 1560 representando los intereses de sus paisanos los Ruiz.

En su vida profesional se distinguen dos etapas: factor de los Ruiz y mercader por cuenta propia.

Factor de los Ruiz Embito

De 1560 a 1565 estuvo al frente de la factoría comercial de los Ruiz en Sevilla.

(15) Testificación de concierto de Jerónimo de Valladolid sobre la Tesorería de Cruzada de Sevilla. Cuenta de costas de Jerónimo de Valladolid en 1561 en Sevilla. Memoria de mi señor Simón Ruiz. Relación de mercancías venidas a Sevilla desde 1561. Memoria de cosas que faltan de asentar a cuenta de Jerónimo de Valladolid, 1565. Memorial de Jerónimo de Valladolid. Demanda de los Ruiz contra Jerónimo de Valladolid. Antonio del Río a Simón Ruiz. Balance del 25-9-1566. Toda esta documentación se halla en el Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Archivo Ruiz, sección Comercio, legajos 138, 140, 170, 177 y caja 4-191.

En esta época, en realidad no disponía de libertad, pues en dos ocasiones que pretendió contraer matrimonio se lo impidieron. Tampoco podía comerciar por cuenta propia.

Sin embargo, Jerónimo no respetó seriamente las obligaciones estipuladas en el contrato. En 1565 se trasladó de Sevilla a Burgos y Belorado para rendir cuentas de su cargo.

Mercader por cuenta propia

Al cesar como factor de los Ruiz polarizó sus actividades económicas a Nantes, Florencia, Sevilla e Indias, especialmente a Nueva España, a donde había enviado en 1556 junto con Francisco de Arlazón 10 pipas de vino sin registrar, que le fueron confiscadas.

Desde la década del sesenta es uno de los más poderosos lenceros sevillanos. Hombre diligente, activo y arriesgado, que de siempre factor de los Ruiz, llegó a ser un poderoso cargador de Indias, dado que en 1595 se le tenía entre los diez principales.

7. BANQUEROS BURGALÉSES EN EL COMERCIO CON AMÉRICA

De Roover otorga el nombre de mercaderes banqueros a la profesión que nosotros conocemos hoy como banqueros, dado que aunque intervenían en las finanzas, préstamos a particulares y a la Corona, su actividad esencial en la época moderna era la mercantil¹⁶.

Confirmando a De Roover, Tomás de Mercado afirma que los bancos de Sevilla en el siglo XVI se dedican a múltiples operaciones económicas que suelen ocasionar su ruina: "Que como todos ponen allí su plata tienen gran suma con que hacer grandes empleos. Entrométese también en dar y tomar a cambio, y en cargar. Que un banco abarca en esta república un mundo y abraza más que el Océano, aunque a las veces aprieta tan poco que da con todo al traste"¹⁷.

Los Espinosa iniciaron las actividades bancarias en Sevilla en la tercera década del siglo XVI con Pedro Espinosa. Esta familia mantuvo una fuerte potencia bancaria en la ciudad de la Giralda hasta 1576, año en el que dicha firma quiebra, al igual que el banco de Pedro de Morga¹⁸. El último cuarto del siglo XVI se caracterizó por el dominio del monopolio bancario rígido, época en la que desarrolló su actividad la firma burgalesa de Juan Ortega de la Torre¹⁹.

(16) VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín: *Historia económica mundial*. Madrid, Rialp, 1961-1964, tomo I, p. 381.

(17) Mercado, Tomás de: *Suma de tratos y contratos de mercaderes y tratantes*. Sevilla, 1571, libro IV, capítulo 3.º

(18) Los bancos actúan continuamente con dichos fondos y en mil negocios distintos, lo que ocasiona quiebras propias y ajenas y gran escasez de fondos: "son tantos los negocios que tienen estos bancos que aquí ay, en especial el d'Espinosa, que ellos solos bastan qu'esta plaça esté siempre estrecha, por más tesoro que venga de Indias, en especial abiendo pocos que negoçian en cosa de canvios" (LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España... (3)*, p. 156).

(19) *Ibid.*, p. 155.

7.1. **Alonso de Castro y Juan Fernández de Castro**²⁰

Banqueros burgaleses con sucursal en Medina del Campo, desde 1565 participan asociados y con intensidad en los seguros marítimos, como agentes o comisionistas de hombres de negocios sevillanos o portugueses.

Alonso de Castro llegó a ser cónsul y prior del Consulado de Burgos y participó de forma esporádica en el comercio de Tierra Firme y Nueva España, de donde llegaron diversas consignaciones a su factor en Sevilla en el reinado de Felipe II.

7.2. **Juan Ortega de la Torre y Compañía**²¹

Juan Ortega pertenecía a la familia burgalesa de los Torre; Juan Ortega y Compañía poseían en 1581 un poderoso banco con sucursales en Burgos, Valladolid, Medina del Campo, Madrid, Amberes y Sevilla. La sucursal sevillana no sólo trabajaba la banca, sino también el comercio.

A finales del siglo XVI (desde 1595) y comienzos del XVII, dos poderosas familias castellanas, a través de Juan Castellanos de Espinosa y Pedro de la Torre, asumen el monopolio bancario en Sevilla. Pero en 1601 y a pesar de la enorme potencia económica de Juan Castellanos de Espinosa, se produce la quiebra de la entidad bancaria castellana²².

8. **EL CONSULADO DE BURGOS, MODELO DE LA UNIVERSIDAD DE MERCADERES TRATANTES EN INDIAS**²³

Una vez elegida Sevilla sede del comercio de España con América se verá obligada a hacer frente a los problemas que dicho tráfico comportaba a sus hombres de negocios. Con el fin de solucionar adecuadamente toda la problemática que a la clase mercantil se le fuese planteando y disfrutar de los beneficios que la asociación gremial de los mercaderes le proporcionase, era lógico pensar que los mercaderes reclamasen el establecimiento del Consulado de la Universidad de Mercaderes Tratantes en Indias. A finales del primer cuarto del siglo XVI, los cargadores sevillanos habían solicitado ya autorización para designar prior y cónsules, siguiendo el modelo burgalés²⁴.

Las ordenanzas del Consulado sevillano fueron redactadas, teniendo como modelo las del consulado de Burgos. En ellas se recogen, no sólo las cuestiones in-

(20) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), pp. 263-264.

(21) BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: *Banqueros burgaleses del siglo XVI*. Boletín de la Institución Fernán González (Burgos), número 163 (1964), pp. 314-332.

(22) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), p. 167.

(23) HERRERA, Antonio de: *Historia General de los hechos de los castellanos*. Edición 1945, tomo IV, pág. 343.

(24) GARCÍA DE QUEVEDO Y CONCELLÓN, Eloy: *Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1530*. Burgos, 1905.

ternas –principalmente elecciones– sino también las jurídicas, mercantiles, financieras y gremiales.

A finales del siglo XVI los cargadores de Nueva España se hallaban tremendamente preocupados, dado que en las elecciones para prior y cónsules del Consulado sevillano nunca se les designaba a ellos, y en cambio ocupaban continuamente dichos cargos, los mercaderes de Tierra Firme. Para solucionar la grave situación en la que se hallan y acabar con el fraude electoral, reclaman que la designación de prior y cónsules se haga según las ordenanzas del Consulado de Burgos. En ésta era prácticamente imposible el soborno, pues la suerte decidía qué siete mercaderes serían los electores, quienes en la misma sesión nombraban al prior y cónsules, no pudiendo hablar entre ellos, mientras se celebraba la sesión electoral²⁵.

Cuando a finales del siglo XVI nacen los consulados de mercaderes de México y Lima, el modelo será la Universidad de Mercaderes de Sevilla, hija a su vez del consulado burgalés²⁶.

9. LOS ASTUDILLO²⁷

Constituyen una poderosa familia burgalesa de hombres de negocios. Algunos de sus miembros se hallaban establecidos en Burgos, Sevilla e Indias.

— Lesmes y Melchor que llegaron a ser cónsules de Burgos, poseyeron una potente casa comercial en Florencia.

— Gaspar de Astudillo es un rico mercader sevillano que negocia en Nueva España y Tierra Firme en mercancías diversas.

— Otro miembro de la familia, el contador Gaspar de Astudillo, se encuentra en Santo Domingo en la primera mitad del siglo XVI, donde representa los intereses de la familia.

— Juan de Astudillo, asentado en México, al menos desde 1566, es quizás el factor de su familia en esta ciudad. En 1594 fue designado elector y primer cónsul de la Universidad de Mercaderes de México.

10. LOS QUINTANADUEÑAS²⁸

Antonio Quintanadueñas reside en Ruán en la década de los sesenta, y más tarde en Burgos, donde llega a ser cónsul dos veces en la de los ochenta. Su actividad

(25) Ordenanzas del prior y cónsules de la Universidad de Burgos y elección del prior y cónsules de Sevilla, 1589. Archivo General de Indias, Indiferente General, legajo 2.366.

(26) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Volumen I: *Los mercaderes y el tráfico indiano*. Valladolid, Diputación Provincial, 1986, página 168-178.

(27) *Ibid.*, pp. 262-263. BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: *Priores y cónsules de la Universidad de Mercaderes y Consulado de Burgos en el siglo XVI*. "Boletín de la Institución Fernán González", (Burgos), 1958, p. 12.

(28) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), pp. 271-273.

mercantil propia no le impidió ser agente de los Ruiz burgaleses. Sáncho y Juan de Quintanadueñas “el Mozo” se dedicaban al comercio en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI. Sancho llegó a alcanzar uno de los primeros puestos entre los cargadores de Indias.

11. **LOS CUÉLLAR**²⁹

De esta familia de origen segoviano, a dos miembros hallados relacionados con el comercio de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI, pues Hernando y Jerónimo de Cuéllar no sabemos si serán de la familia.

- a) A Gaspar le vemos asentado en la ciudad andaluza desde 1564 a 1570, por lo menos, donde negociaba con gran intensidad los lienzos, pues en 1568 realiza una compra de ellos por dos cuentos y pico. No conocemos más sus actividades en Sevilla, pero es posible que se traslade a Lisboa, donde según Vázquez de Prada, se halla en 1578 un Gaspar de Cuéllar.
- b) Juan de Cuéllar nace en 1507 y reside en Amberes desde 1531. De 1572 a 1576 fue corresponsal de la casa Ruiz, al mismo tiempo que poseía negocios en Ruán, Florencia y Sevilla. En la ciudad italiana era su corresponsal Baltasar Suárez. El comercio del azúcar, cueros, cochinilla, vinos, aceites y trigo entran, asimismo, entre sus actividades. En 1566 un Juan de Cuéllar registra para Nueva España por valor de 800.000 mrs.
Unido a los sevillanos Francisco Morovelly y Luis Pérez se dedicaban activamente al comercio lanero. Participa también con éstos, con los Ruiz y con Juan Rodríguez Martínez en el tráfico del aceite. Sus dos hijos, Antonio y Bernardo formaron parte de una compañía al menos desde 1589. Bernardo se debió establecer en Sevilla, pues aquí muere en 1604.
- c) Hernando de Cuéllar. Vecino de Cádiz adquiere en 1561 diez Qm. de azogue. No sabemos si será de la misma familia.
- d) Jerónimo de Cuéllar es un mercader que posee un 1566 un juro en el Almojarifazgo de las Indias.

12. **GARCÍA, JERÓNIMO, PEDRO Y MIGUEL DE SALAMANCA**³⁰

Constituyó de 1564 al 1569 una importante firma burgalesa, que extendió su acción comercial a Sevilla, Nueva España, Tierra Firme, etc. Negociaban en lienzos, paños, grana fina, cochinilla, trigo, lana aceite, etc.

A partir de 1566 Jerónimo de Salamanca ostentó el monopolio de las ventas de azogue y solimán en España. Dos años después arrienda con José Luis Torregro-

(29) Ibid., pp. 264-65.

(30) Ibid., p. 274. BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: *Contribución al estudio del seguro marítimo en el siglo XVI*. “Revista de Derecho Mercantil” (Madrid). t. 24 (1957), p. 32.

sa la mitad de la renta de los almojarifazgos Mayor y de Indias. Forma parte activa también en el arriendo de la seda de Granada y de los puertos secos de Portugal.

13. **PEDRO DE MIRANDA Y JERÓNIMO FERRER**³¹

Pedro de Miranda, natural de Belorado, hermano de Diego de Heredia, que reside en la villa burgalesa, y primo de Simón Ruiz, le hallamos en Lima desde 1562 a 1577 –años que dura su correspondencia con España–, dedicado activamente al comercio indiano. En 1566 se reciben en Sevilla 65.280 mrs. que le vienen consignados de Nueva España.

Posee compañía con Jerónimo Ferrer –del que desconocemos su origen–, el cual se halla en España y es el encargado de hacer los embarques de las mercaderías para Nombre de Dios. Allí es Miranda el que se hace cargo de ellas, o bien posee algún agente como Alonso Álvarez, que lo es en 1571. La sociedad sufre un serio revés hacia 1570, pues 12.000 ducados que Miranda enviaba para la adquisición de mercaderías en España, fueron robados por un corsario francés. Además, Pedro de Peñafiel le deja a deber desde Chile 10.000 pesos de oro. En la flota de Tierra Firme de 1566 llegaron registrados a nombre de su socio 700.000 maravedíes.

El negocio del azogue de Perú a Nueva España también tentó a Miranda, aunque tuvo mala fortuna en este artículo. En 1571 envió 160 quintales y fueron embarcados por el Virrey. Unos tres años más tarde consignó otros 500 quintales, de los que en 1576 sabe solamente que se han vendido 100 pesos de minas. A pesar de estos contratiempos, su fortuna es sólida.

Pedro de Miranda cobra desde Lima deudas de los Ruiz y les resuelve lo que se les ofrezca, pero sin que sea factor ni encomendero de los mismos, pues no cobra encomienda ni sueldo.

14. **LOS TAPIA**³²

Pedro y Lope de Tapia, dos hermanos castellanos establecidos en Sevilla, al menos Pedro, desde 1565; trabajan en sociedad unas veces, otras aislados, y algunas unidos a otros mercaderes, como Jáuregui, Morovelly y Diego de Rojas. Simón Ruiz los califica de gente corta y aprovechada en su hacienda.

Sus actividades son muy variadas: venta de lienzo en Sevilla e Indias, participación activa en el negocio de la cochinilla, diputados en las rentas de las alcabalas, no consta, además, que cumplen comisiones de varios mercaderes, entre éstos de Marcos Núñez y Luis Pérez, de Flandes, de los que es factor Pedro.

(31) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), pp. 269-270.

(32) *Ibid.*, pp. 276-278.

15. BURGOS, CAPITAL DE LOS SEGUROS MARÍTIMOS

A pesar de ser el seguro marítimo³³ una institución mucho más antigua que el descubrimiento del Nuevo Mundo y aun teniendo en cuenta la peligrosidad de la travesía del Atlántico, sin embargo, muy pocos géneros eran los que se aseguraban en el tráfico con América. Solamente en algunos años que se temían accidentes, se notaba una mayor presión en favor de los seguros. Sin duda, influía bastante en que los cargadores de Indias asegurasen poco, el hecho de que los que debían garantizar las pólizas sevillanas, no ofreciesen la confianza requerida.

Incapaz la Ciudad de la Giralda de ofertar todas las pólizas exigidas por los mercaderes sevillanos, serían Burgos, Lyon y Flandes quienes satisficieran tales demandas. El porcentaje pagado por los seguros en la década de los sesenta, oscilaba del 5 al 10 por ciento. Aunque todos los pleitos referentes a los seguros debía dirimirlos el Consulado de Mercaderes, sin embargo, a finales del siglo XVI habían comenzado a invadir dicho espacio jurídico otros tribunales ajenos, por lo que fue preciso que la Corona reconociese únicamente aptos para tales procesos, en 1592, al prior y cónsules de la Universidad de Mercaderes, junto con un oficial de la Casa.

16. LA INSUFICIENCIA DE LA INDUSTRIA TEXTIL ESPAÑOLA POSIBILITÓ EL REGISTRO DE GÉNEROS EXTRANJEROS A INDIAS³⁴

Los lienzos franceses y los vinos andaluces eran, por su valor, los dos artículos de libre venta más importantes del comercio de España con América. Si a las cantidades aportadas por los lienzos agregamos las de los paños y otras prendas de vestir, se comprueba que más de la mitad del valor de la carga de las navés que partían para las Indias estaba formada por estos conceptos, considerando aparte, naturales.

La carencia casi total de una industria lencera en la España de Felipe II hizo que las telas extranjeras tuviesen asegurados los mercados españoles, ampliados éstos considerablemente con el mundo americano. Los principales centros textiles pañeros españoles del siglo XVI se hallaban en Segovia, Cuenca, Toledo, Córdoba, Baeza y Ubeda y sus tejidos tenían universal prestigio. Pero desde el segundo tercio del siglo, la carestía y mala calidad de los paños eran muestras fehacientes de su decaimiento. La progresiva demanda realizada sobre esta débil industria, debida en gran parte al mercado indiano, empeoró la situación. España no podía surtir de

(33) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Tomo II: *La navegación, los tesoros y la s perlas*. Institución Cultural Simancas de la Diputación Provincial de Valladolid, 1986, pp. 360-361. Sobre el tema vid. CESPEDDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Seguros marítimos en la carrera de las Indias*. "Anuario de Historia del Derecho Español" (Madrid), t. XIX. (1948-49), pp. 57-102. BASAS FERNÁNDEZ, Manuel: *El seguro marítimo en Burgos (Siglo XVI)*. Bilbao, "Estudios de Deusto", 1963.

(34) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España...* (3), pp. 427-64.

paños al mundo americano y los pedidos era preciso efectuarlos con mucha anticipación. Ante escasez tal, sólo los ricos indianos y españoles podían adquirirlos³⁵.

Los centros pañeros españoles a mediados del siglo XVI eran incapaces de satisfacer las demandas nacionales y se veían solicitados también por el comercio americano. Toda su producción estaba vendida de antemano. Cualquier política económica habría conseguido desarrollar su producción, debido a la facilidad que existía para expedir los géneros y al elevado valor de los mismos. Sin embargo, la desnivelación de su valor con respecto a los extranjeros y las facilidades para la exportación de lana, hicieron que no se desarrollaran en el nivel requerido por la demanda.

Segovia el centro textil más importante de España en la época austriaca, presenta su época de mayor esplendor, de 1570 a 1585. De 1579 a 1584 se labraban en sus telares un promedio anual de 12.520 a 13.049 piezas de paños de 40 varas de longitud³⁶. A Indias enviaba principalmente venticuatrenos, veintidosenos negros velartes, velloríes pardos, paños verdosos de color de peña, etc.³⁷

17. EL AÑIL DE LAS INDIAS, COLORANTE DE LA DECADENTE INDUSTRIA PAÑERA CASTELLANA³⁸

A través de la historia, se ha destacado siempre la enorme contribución económica de América a España, pero centrada, casi en exclusiva en los tesoros (oro y plata) y en las perlas y esmeraldas. Se ha olvidado, en cambio, el gran valor que tenían las mercancías recibidas del Nuevo Mundo. Concretamente, centrándonos en la segunda mitad del siglo XVI, se puede afirmar, que en el valor global de las mercancías y del oro y plata, aquéllas representan una aportación del 14% sin considerar las perlas y esmeraldas.

Pero de todos los géneros recibidos del Nuevo Mundo, es necesario destacar los tintóreos obtenidos en exclusiva de plantas e insectos hasta mediados del siglo XIX, que se descubren las tinturas químicas.

De todos los productos tintóreos recibidos de América en el reinado de Felipe II, merece puesto de honor la grana fina cochinilla, que debido a su extraordinaria calidad y a las elevadas aportaciones anuales –próximas a las 7.500 arrobas– hechas por las Indias a los mercados europeos en la segunda mitad del siglo XVI, revolucionó las industrias colorantes, se convirtió en la mercancía más apreciada por los

(35) SILVA SANISTEBAN, Fernando: *Los obrajes en el virreinato del Perú*. Lima, Museo Nacional de Historia, 1964, p. 15.

(36) RUIZ MARTÍN, Felipe: *Un testimonio literario sobre las manufacturas de Segovia por 1625*. Universidad de Valladolid, 1965-1967. Homenaje al Profesor Alarcos García, Tomo II, pp. 787-807.

(37) Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Archivo Ruiz, Sección Comercio, Sevilla 15-2-1571, caja 14-19 y caja 189-191.

(38) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España... (3)*, Capítulo XII. Las materias tintóreas, pp. 543-613.

españoles, después de los tesoros y las perlas y logró imponerse en toda la industria textil que se preciase de tal.

El añil era otro producto tintóreo americano que proporcionaba el colorante azul y el 10% del valor de todas las mercancías recibidas de las Indias. La grana fina cochinilla aportaba el 41,6% de dicho total.

En Indias la planta de añil era conocida con el nombre de xiquilite³⁹. Según Pedro de Ledesma existían tres tipos⁴⁰: el añil silvestre que cubría muchos campos en Nueva España; el cultivado que no alcanzaba la altura del maíz y duraba tres o cuatro años; existían otros árboles grandes y de larga vida, que tenían las ramas y las hojas como el sauco, prendían por estaca, daban cantidad de hojas y de ellos se obtenía la misma materia colorante que del añil cultivado.

Uno de los lugares de venta del añil indiano era en Segovia con destino a su industria textil. Tenemos algunos datos sobre envíos que mercaderes sevillanos o lisboetas hacían a Simón Ruiz⁴¹, asentado en Medina del Campo, para que les negociase dicho colorante en la Ciudad del Acueducto. Las ventas son de 1579 a 1589, aunque las cantidades son reducidas. Varias conclusiones pueden sacarse de tales operaciones mercantiles. Era preciso realizar la expedición del producto tintóreo a plazos de hasta dos años; los compradores pertenecían a Segovia, El Espinar, Riaza y Aldeavieja, y las cifras adquiridas por cada uno, eran pequeñas.

Los precios andaban en torno a los 20 reales ó 680 maravedíes la libra; las cobranzas, además de ser a plazos se hacían muy mal⁴², hasta tal punto que Simón Ruiz debió encarcelar a Juan de Amarita que le había realizado alguna venta y no le abonaba lo que había percibido ⁴³.

18. LOS COMPRADORES DE ORO Y PLATA CASTELLANOS Y LA AMONEDACIÓN DE TESOROS INDIANOS EN CECAS DE CASTILLA⁴⁴

Los tesoros que se recibían de las Indias se dividían en dos clases: públicos y privados. Los llegados para la Corona en el siglo XVI representaban el 30 por ciento, correspondiendo el 70% restante a personas particulares. El oro y la plata que arribaban registrados del Nuevo Mundo para destinatarios distintos de la Corona,

(39) RUBIO, Manuel: *El añil xiquilite*. "Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala". Guatemala, 1952, p. 48.

(40) Beneficio del añil y grana cochinilla. Pedro de Ledesma a Felipe II, México 13-3-1586, A.H.N. Documentos de Indias de la sección de Diversos, n.º 262.

(41) Diego Enríquez León le envía en 15-9 diez cajones de añil con 1.095 libras que pertenecen a un amigo suyo de Cádiz (17-11-1579, caja 51-27). Héctor Méndez, vecino de Lisboa le remite dos barriles (Archivo Histórico Provincial... (37), leg. 171), Juan de Salazar de Orive en 1589 le envió tres cajones (9-4-1589, caja 134-50).

(42) Pedro de Baeza a Simón Ruiz en Medina, 7-11-1585, Archivo Histórico Provincial... (37), caja 101-222.

(43) Pedro de Baeza desde Sevilla a Simón Ruiz en Medina, 19-1-1587. Ibid.

(44) LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*. Volumen II: *La navegación, los tesoros y las perlas*. Institución Cultural Simancas de la Diputación Provincial de Valladolid, 1986, capítulo IV, pp. 87-98.

correspondían a los mercaderes, a los particulares y a los herederos de bienes de difuntos. Lógicamente, eran los mercaderes los que mayores consignaciones recibían, el 48,5%, seguidos de los particulares, el 19,2 y los herederos de difuntos, el 2,3%.

En la segunda mitad del siglo XVI las naos de Nueva España, con el 36,5% de las remesas públicas y privadas y los navíos de Guatemala y Honduras con el 1,5%, junto con el 2% que aportan las Antillas, proporcionan conjuntamente las tres regiones, el 40% de los tesoros recibidos del Nuevo Mundo y unas consignaciones anuales próximas a los 700 millones de maravedíes. Las naos de Tierra Firme transportan en el mismo período el 60% restante, con unos registros anuales superiores a mil millones de maravedíes.

En el siglo XVI las naos indianas portaron legalmente en sus registros de América a España, un total de 91.000 millones de maravedíes (64.000 privados y 27.000 públicos), lo que equivale a 9.550 toneladas de oro y plata. En la primera mitad de la centuria se pueden distinguir dos períodos en cuanto a los aportes de tesoros del Nuevo Mundo. De 1503 a 1530, los registros anuales giran en torno a los 71 millones de maravedíes, cifra que casi se quintuplica para el período 1531-1550. En conjunto, de 1503 a 1554, 13.000 millones de maravedíes llegaron de América (casi 4.000 públicos y algo más de 9.000 privados).

En la segunda mitad del siglo XVI el 30% de los tesoros recibidos de las Indias, que pertenecían a la Corona, podían ser adquiridos por particulares. Estos eran conocidos bajo la denominación de compradores de oro y plata⁴⁵.

Entre los compradores de oro y plata de la segunda mitad del siglo XVI, destacan los hermanos Pedro de la Torre, Juan y Sebastián Castellanos de Espinosa. Entre 1570 y 1588 se les evaluaban sus ganancias en 244 millones de maravedíes, procedentes de compras de tesoros privados y reales. En 1580 son tan poderosos, que compran los 2/3 de todos los tesoros llegados de Indias. Parte de los mismos envían a Valladolid para amonedar, y el resto labran en Sevilla, donde se les autoriza para que la casa de la moneda trabaje, hasta en los días festivos, ya que después de llevar tres semanas acuñando tesoros de la real hacienda, todavía les faltaba bastante por labrar. En los años siguientes continuaron adquiriendo elevadas sumas de oro y plata, como en 1584 y 1585 que compraron todos los fondos de la real hacienda, a razón de 44 mrs. más por marco, que lo que éste valía en el mercado. Este excesivo precio pagado comenzó a despertar sospechas sobre los hermanos de la Torre y Castellanos, a los cuales hallamos encarcelados en 1588, por haber labrado moneda de oro y plata falta de ley. Dos años más tarde son condenados a pagar la insignificable suma de 7.467 ducados, por delito tan grave.

Si cada día la ceca sevillana puede acuñar 7,5 millones de mrs. y tenemos en

(45) *Ibid.*, pp. 79-80.

cuenta las remesas recibidas de Indias por el Rey desde 1555 a 1576, y en el supuesto de que las dos flotas llegasen juntas –cosa que no ocurre más que algunos años–, podemos pensar que la ceca de Sevilla emplearía en labrar los tesoros reales cada año, de 20 a 66 días, pero como término medio, un mes⁴⁶.

Desde 1577 a 600, las remesas llegadas de Indias son muy superiores y el tiempo preciso para acuñar los tesoros reales hay que suponerlo, por lo menos, el doble del período anterior. Nada mejor para ilustrar esta afirmación que el testimonio que nos da un mercader sevillano en 1580, acerca de la ceca de la ciudad:

“Todo lo que se a labrado asta aquí en tres semanas, a sido para S.M., y aún queda mucho por labrar”⁴⁷.

Pero además, al ser las cantidades muy elevadas y tener necesidad de concluir pronto la acuñación real, para labrar el tesoro de los particulares, se imponía el traslado de tesoros en pasta a otras casas de moneda peninsulares, para su amonedación:

“An enviado a Valladolid cierta cantidad para que se amonede allí”⁴⁸.

En las décadas del setenta y del ochenta –años de la actuación de los poderosos hermanos Castellanos de Espinosa, como mercaderes de la plata–, las cecas castellanas de Valladolid y Segovia debieron de acuñar bastantes tesoros indianos. Para la década del ochenta, tenemos algunos datos sobre tesoros reales mandados llevar a labrar a Segovia⁴⁹.

TESOROS REALES ENVIADOS A SEGOVIA PARA ACUÑAR

2-11-1585	80.000	182.240.000
6-12-1586	35.000	79.730.0000
4-12-1587	100.000	227.800.000
17-12-1588	100.000	227.800.000
3-5-1589	50.000	113.900.000
29-2-1590	100.000	227.800.000

(46) Ibid., p. 94.

(47) Francisco Mororelly a Simón Ruiz en Medina del Campo, Sevilla, 18-12-1580, caja 59, n.º 278. Ibid.

(48) Datos que se hallan en la sección de Contratación del Archivo General de Indias.

(49) Se ha calculado el valor del marco a razón de 2.278 maravedíes ó 67 reales.